

JOHR/CAT.-

CONSEJO DE DESARROLLO COMUNAL DE PROVIDENCIAACTA SESION EXTRAORDINARIA No82

- En Providencia a 24 de Marzo de 1992, siendo las 8.30 horas se reúne el CONSEJO DE DESARROLLO COMUNAL DE PROVIDENCIA, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa DOÑA CARMEN GREZ DE ANRIQUE. actuando como secretario el Secretario Abogado Municipal DON JORGE O. HERRERA RAMIREZ, y con la asistencia del Secretario Comunal de Planificación y Coordinación DON JAIME GUZMAN MIRA

1. ASISTENTES1.1. CONSEJEROS INTEGRANTESORGANIZACIONES COMUNITARIAS TERRITORIALES

- DON ALIRO CORREA SEPULVEDA T - DON AMBROSIO GARCIA-HUIDOBRO T
ERRAZURIZ
- DON FERNANDO DE AGUERO CORREA T - DON DARIO VERDUGO BINIMELIS T

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FUNCIONALES

- DOÑA NORA HITSCHFELD BOLLMANN T - DON ROLANDO RAMIREZ MAITLAND T
- DON JOAQUIN MORANDE TOCORNAL T - DOÑA ALICIA ROMO ROMAN T

ACTIVIDADES RELEVANTES

- DON FERNANDO EDWARDS MOLLER T - DON SERGIO KARADIMA FARIÑA T
IBM CHILE S.A. ALMACENES PARIS
- DON DAVID FRIAS DONOSO T - DON PEDRO NAVARRETE IZARNO - T
ISAPRE CONSALUD S.A. TEGUI
CLINICA SANTA MARIA
- DON ARTURO GANA DE LANDA T - DON ERIC PRENZEL LEUPOLT S
SOCIEDAD DE TRANSPORTES MECANI- INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA
ZADOS SAN CRISTOBAL S.A. COPREVAL S.A.
- DON JAIME HERRERA RAMIREZ T - DOÑA MARIA ELENA OVALLE T
RADIO MINERIA S.A. MOLINA
BANCO DE CHILE

1.2. CONSEJEROS SUPLENTEORGANIZACIONES COMUNITARIAS TERRITORIALES

- DON ENRIQUE BUNSTER DEL SOLAR
- DON MANUEL GUTIERREZ LEA-PLAZA

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FUNCIONALES

- DOÑA VIOLA CODDOU COLVIN
- DON PABLO ELTON BULNES

ACTIVIDADES RELEVANTES

- DON ABEL VIERIA VOLPI

1.3. FUNCIONARIOS MUNICIPALES

- DON GUILLERMO RISOPATRON IÑIGUEZ - DIRECTOR DE CONTROL
- DON EDUARDO VASQUEZ SILVA - ABOGADO DIRECCION JURIDICA

1.4. EXCUSAS

- Excusaron su inasistencia los consejeros Doña Maria Elena Ovalle Molina y Don Fernando Rabat Graell.

2. TEMAS DE LA TABLA

- EXPROPIACIONES : - EL COMENDADOR N°1921
- FRANCISCO BILBAO N°1136
- PROPUESTA PRIVADA ASEO LECHO RIO MAPOCHO
- SESION SECRETA
- LA SRA. ALCALDESA EN EL NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA ABRE

LA SESION

2.1. Calidad Consejo de Desarrollo Comunal

- La Sra. Alcaldesa manifiesta que esta será la última sesión bajo su presidencia en este período alcaldicio y agradece muy sentidamente a los Señores Consejeros la valiosa participación y colaboración que han demostrado al desempeñarse como miembros del Consejo de Desarrollo Comunal CODECO, lo que hace extensivo asimismo a los funcionarios municipales que participan en él, expresando que es uno de los mejores de Chile.

2.2. Despedida Sra. Alcaldesa

- La Sra. Alcaldesa informa a los Señores Consejeros que en conformidad a la ley quedará suspendida en sus funciones a partir del día 30 de Marzo del presente, por las próximas elecciones que se avecinan y en la cual participará como candidata independiente, reasumiendo sus funciones el día 29 de Junio próximo.

- La Sra. Alcaldesa expresa que en estos últimos 6 meses de vigencia del período legal del Codeco hay mucho trabajo que efectuar, por lo que solicita a los Señores Consejeros asumir la defensa de los problemas que afectan a la Comuna que podrían resumirse en las siguientes:

Línea 5 del Metro

- La Sra. Alcaldesa informa a los Señores Consejeros que remitió una carta al Director del Diario El Mercurio Don Agustín Edwards Eastman en defensa del Parque Bustamante. Dicha carta se inserta en la presente acta como Anexo N°1.

- La Sra. Alcaldesa solicita al consejero Don Jaime Herrera Ramírez, representante de la Radio Minería que trate el tema a través del medio de información a su cargo.

Plan Regulador Intercomunal Río Mapocho

- La Sra. Alcaldesa expresa a los Señores Consejeros que conversó con los Señores Ministros de Vivienda y Urbanismo Don Alberto Etchegaray, de Obras Públicas Don Carlos Hurtado y de Planificación y Cooperación Don Sergio Molina, en relación a un Plan Regulador Intercomunal del Río Mapocho que se encuentra en estudio por parte del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo que afectará muy seriamente a los bordes del Río Mapocho y que se está viendo la posibilidad de recortar el área verde de los costados de la Avda. Costanera Andrés Bello, Avda. Santa María y Parque Las Esculturas, lo que perjudicará enormemente las áreas verdes de 5,6 m² por habitante.

Parque Inés de Suárez

- En relación al Parque Inés de Suárez que en estos momentos se encuentra en etapa de proyecto sin fondos asignados, el Ministerio de Bienes Nacionales aún no resuelve la destinación a vías o calles que separarán la Escuela de Carabineros del sector Parque. Para el diseño de dicho Parque se llamará a concurso, para lo cual es preciso tener la seguridad de entrega de terreno por el Fisco.

Seguridad Policial

- La Sra. Alcaldesa informa a los Señores Consejeros que a las 10 horas de hoy, vendrá el Subdirector General de Carabineros General

Ormeño para recibir los vehículos en comodato a la 19a. Comisaría de Carabineros de Providencia, consistente en 6 motos Honda Modelo XLX - 250 R, 40 Equipos Transceptores Portátiles Marca Motorola (Radius) Modelo P-200, seis canales UHF y 3 camionetas Chevrolet, Modelo Luv 1.6 Doble Cabina año 1992.

2.2.Expropiaciones

- La Sra. Alcaldesa manifiesta a los Señores Consejeros que ahora entrará a los temas de la tabla, el primero de los cuales se refiere a las expropiaciones que a continuación el Secretario Abogado Municipal pasa a explicar.

2.2.1.Modificación Acuerdo N0398 = Sesión N067 de 3/9/1991. Monto Definitivo Expropiación Parcial El Comendador N01921 = Rol de Avalúos 7063-6

- El Secretario Municipal expresa a lo Señores Consejeros que por Oficio N0118 de 23 de Marzo de 1992 el Director Jurídico informa que mediante Acuerdo N0398 adoptado en la sesión N067 de 3 de Septiembre de 1991, modificado por Acuerdo N0500 tomado en Sesión N074 del día 17 de Diciembre de 1991, el Consejo de Desarrollo Comunal aprobó el monto definitivo a pagar por la expropiación parcial del inmueble de calle El Comendador N01921, Rol de Avalúos 7063-6, en una superficie de 132m², fijándose en la suma única y total de 567,66 Unidades de Fomento por su valor a la fecha de la inscripción de la franja expropiada a nombre de la Municipalidad de Providencia.

- El Secretario Municipal señala que de acuerdo a conversaciones sostenidas con el propietario del inmueble, don Marcial García-Huidobro, resulta necesario modificar el acuerdo antes referido, en el sentido de adicionar el valor de \$100.000 como pago global de pavimentos, que fue consignada por la Comisión Tasadora que fijó la indemnización provisoria pero que no se encuentra cubierto con la indemnización de 567,66 Unidades de Fomento antes referida. Se reitera que el área afecta a expropiación se encuentra libre de construcciones y cierros.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se acuerda el siguiente :

ACUERDO N°572: SE ACUERDA MODIFICAR EL ACUERDO N°398, TOMADO EN SESION N°67 DEL DIA 3 DE SEPTIEMBRE DE 1991, MODIFICADO POR ACUERDO N°500 TOMADO EN SESION N°74 DEL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 1991 EN EL SENTIDO DE ADICIONAR EL VALOR DE \$100.000 COMO PAGO GLOBAL DE PAVIMENTOS, QUE FUE CONSIGNADA POR LA COMISION TASADORA Y QUE NO SE ENCUENTRA CUBIERTO CON LA INDEMNIZACION DE 567,66 UNIDADES DE FOMENTO EN LA EXPROPIACION PARCIAL DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE EL COMENDADOR N°1921.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.2.2. Inmueble Avda. Francisco Bilbao N°1136 - Rol de Avalúos 3113-38

- El Secretario Municipal informa a los Señores Consejeros que por Oficio N°119 de 23 de Marzo de 1992 el Director Jurídico informa de la expropiación parcial del inmueble ubicado en Avda. Francisco Bilbao N°1136, Rol de Avalúos 3113-38, y que afecta a una superficie

a expropiar de 185.40 mts² con un terreno construido sujeto a indemnización de 77.70 mts², en un piso, donde la Comisión Tasadora fijó una indemnización provisoria de \$7.531.400, la cual con los reajustes correspondientes ascendió a la suma de \$9.516.677 a Abril de 1991, cantidad que fue consignada en la cuenta corriente del 190 Juzgado Civil de Santiago en los autos caratulados "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA CON MOYA CASTRO ERNESTINA", rol N°1939-91.

- La propietaria del inmueble está de acuerdo en transar dicha expropiación parcial en la suma única de \$12.000.000, esto es, en una suma superior en \$2.483.323 a la consignada por la Municipalidad en el 190 Juzgado Civil de Santiago en los autos ya referidos.

- Tal cantidad, en concepto de los expropiados, indemnizaría con mayor justicia el valor del terreno y las construcciones afectadas con la expropiación. Las construcciones existentes dentro del terreno a expropiar tienen las siguientes características : Estructura de albañilería de un piso, cuyo estado de conservación es regular, con una antigüedad de 60 años, aproximadamente, donde en el terreno a expropiar se encuentran tres habitaciones y un baño. Por razones estructurales, funcionales y estéticas, de acuerdo al Informe de Tasación, se hace necesario regularizar la construcción en una línea diferente a la de expropiación, lo que determina una mayor superficie construida que debe ser indemnizada.

- El Secretario Municipal expresa que atendidos los antecedentes expuestos, la Dirección Jurídica ha llegado a un principio de acuerdo de pagar la suma antes indicada de \$12.000.000, una vez inscrita la franja expropiada a nombre de la Municipalidad

en el Conservador de Bienes Raíces, de la siguiente forma : a) Con la suma de \$9.516.677 consignada en la cuenta corriente del Tribunal, que queda a disposición de la expropiada, incluidos los intereses que hubiere devengado su depósito en el Banco del Estado, según esta ordenado en la causa; y b) La diferencia resultante, mediante cheque extendido a favor de la expropiada o de quién ella designe al efecto, contra la presentación de la inscripción a favor de la Municipalidad.

- La entrega material de la propiedad se efectuaría a más tardar el día 10 de Junio de 1992, siendo la demolición, cierros y regularización de fachada de cargo de la Municipalidad.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Consejeros si estan de acuerdo en aprobar dicha indemnización.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO NO573: SE ACUERDA APROBAR EL MONTO DEFINITIVO DE LA INDEMNIZACION A PAGAR POR LA EXPROPIACION PARCIAL DEL INMUEBLE UBICADO EN AVDA. FRANCISCO BILBAO NO1136, ROL DE AVALUOS 3113-38, DISPUESTA POR DECRETO ALCALDICIO EXNO546 DE 25 DE MARZO DE 1991 EN LOS SIGUIENTES TERMINOS :

- SE PAGARA LA SUMA UNICA Y TOTAL DE \$12.000.000 UNA VEZ INSCRITA LA PROPIEDAD A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAICES, DE LA SIGUIENTE MANERA :

A) CON LA SUMA DE \$9.516.677 CONSIGNADA EN LA CUENTA CORRIENTE DEL TRIBUNAL, QUE QUEDA A DISPOSICION DE LA EXPROPIADA, INCLUIDOS LOS

INTERESES QUE HUBIERE DEVENGADO SU DEPOSITO EN EL BANCO DEL ESTADO, SEGUN ESTA ORDENADO EN LA CAUSA; Y

B) LA DIFERENCIA RESULTANTE, MEDIANTE CHEQUE EXTENDIDO A FAVOR DE LA EXPROPIADA O DE QUIEN ELLA DESIGNE AL EFECTO, CONTRA LA PRESENTACION DE LA INSCRIPCION A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD.

C) LA ENTREGA MATERIAL DE LA PROPIEDAD SE EFECTUARA A MAS TARDAR EL DIA 1 DE JUNIO DE 1992, SIENDO LA DEMOLICION, CIERROS Y REGULARIZACION DE FACHADA DE CARGO DE LA MUNICIPALIDAD.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.3. Propuesta Privada

2.3.1. Limpieza y Desmalezamiento del Rio Mapocho

- El Secretario Municipal informa a los Señores Consejeros que la Dirección de Aseo y Ornato llamó a Propuesta Privada para la Limpieza y Desmalezamiento de Ambas Riberas del Río Mapocho desde el Canal San Carlos hasta el inicio de la canalización con tajamares (frente a Torres de Tajamar) por el costado sur y desde el Puente Lo Saldes hasta el inicio de la canalización por el costado norte. Se invitaron a participar a las empresas Servilimp, Koppmann, Sur Andina, Araucaria Paisajismo y Resiter, pero solamente se presentó a la apertura de la propuesta la empresa Servilimp, con un presupuesto de \$15.940.148. De acuerdo a lo anterior, se rechazó la única oferta presentada por ser muy alto el monto cotizado.

- El Secretario Municipal expresa a los Señores Consejeros que a consecuencia de lo anterior el Director de Aseo y Ornato mediante Memorandum N°330 de 18 de Marzo de 1992 solicitó presupuestos para dicho trabajo a diversas empresas, utilizándose el mismo formato de cotización usado en la propuesta referida. Las ofertas presentadas fueron así : SERVILIMP S.A. por un valor total de \$11.298.637 Iva incluido y MUÑOZ SALAS Y CIA LTDA por un valor total de \$9.027.000 Iva incluido.

- Por ser urgente el trabajo, para ser realizado antes de las lluvias se solicita autorización del Codeco para encomendar el trabajo sin llamar a licitación pública, respecto del primer y último tramo, esto es, entre el Puente Lo Saldes y Puente El Cerro por el costado norte y el Canal San Carlos y el Puente el Cerro por el costado Sur y Puente Pedro de Valdivia y el inicio de la canalización con tajamares por ambos costados, respecto de lo cual existen los siguientes valores : MUÑOZ SALAS Y CIA LTDA por un valor total de \$2.770.000 más Iva y SERVILIMP S.A. por un valor total de \$7.909.046 más Iva.

- Por los montos antes señalados, el más conveniente para la Municipalidad es el de la empresa MUÑOZ SALAS Y CIA LTDA, ya que incluye el retiro de los escombros cosa que no ofrece Servilimp.

- Intervienen los consejeros :

CONSEJERO DON AMBROSIO GARCIA-HUIDOBRO

- Explica que los residuos acumulados se producen por arrastre de sólidos por las aguas, además que en estos momentos están creciendo sauces, todo lo cual va dañando los gaviones.

CONSEJERO DON ARTURO GANA DE LANDA

- Consulta si hay alguna diferencia entre el trabajo ofertado en la propuesta privada y las cotizaciones.

- El Secretario Municipal expresa que las bases son las mismas para todas las empresas.

CONSEJERO DON SERGIO KARADIMA FARIÑA

- Manifiesta que los trabajos que se ejecutan en el Rio Mapocho deberían ser en forma definitiva en cuanto a la eliminación de los materiales.

- El Director de Control expresa que la mantención del cauce es permanente y la Municipalidad contribuyó al Ministerio de Obras Públicas para hacerlo entre 1983 y 1987, pero desde esa fecha han pasado 5 años y nada nuevo se hizo, razón por la cual la maleza esta desbordada, crecieron sauces y árboles y por eso es tan caro ahora volver a hacerlo.

CONSEJERO DON SERGIO KARADIMA FARIÑA

- Solicita que se deje constancia en acta de este hecho, que desde que hace 5 años que no se efectuaba esta limpieza y desmalezamiento en el Rio Mapocho, lo que justifica el elevado costo.

CONSEJERO DON FERNANDO EDWARDS MOLLER

- Expresa que la opinión pública considera que la mantención del lecho del Rio Mapocho es responsabilidad de la Municipalidad, razón por la cual se debería enviar una carta al Ministerio de Obras Públicas para que defina a futuro quien son los responsables en proteger las riberas del Rio Mapocho.

- La Sra. Alcaldesa expresa a los Señores Consejeros que en estos últimos años se han gastado M\$1.800.000 en la reparación de puentes, gaviones y mantención del río en general.

ACUERDO N°568: SE ACUERDA AUTORIZAR LA OMISION DEL LLAMADO A PROPUESTA PUBLICA RESPECTO DE LA LIMPIEZA Y DESMALEZAMIENTO EN EL RIO MAPOCHO EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE PUENTE LO SALDES Y PUENTE EL CERRO POR EL COSTADO NORTE Y EL CANAL SAN CARLOS Y EL PUENTE EL CERRO POR EL COSTADO SUR Y EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL PUENTE PEDRO DE VALDIVIA Y EL INICIO DE LA CANALIZACION CON TAJAMARES POR AMBOS COSTADOS POR UN VALOR TOTAL DE \$2.770.000 QUE SE ENCOMENDARA A LA EMPRESA MUÑOZ SALAS Y CIA LTDA.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.4. Sesión Secreta

- La Sra. Alcaldesa señala que a continuación la sala se constituye en sesión secreta.

- En dicha sesión secreta se estudió la estructura, atribuciones y formación del Consejo Económico Social Comunal, según documento preparado por la Secretaría Municipal que se agrega como ANEXO N°2 de la presente Acta.

- Siendo las 10.00 se levanta la sesión extraordinaria.


JORGE S. HERRERA R.
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

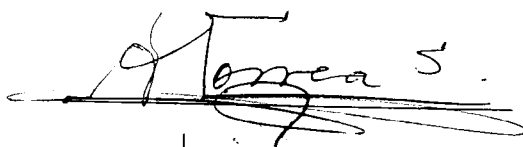


CARMEN GREZ DE ANRIQUE
ALCALDESA

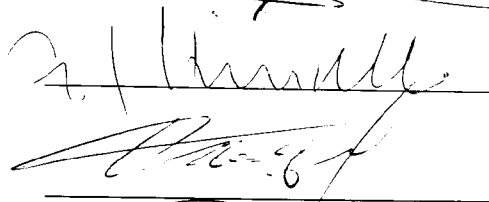
SESION Nº 82 DE 24 DE MARZO DE 1992

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:

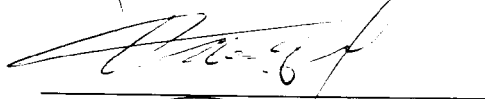
DON ALIRO CORREA SEPULVEDA



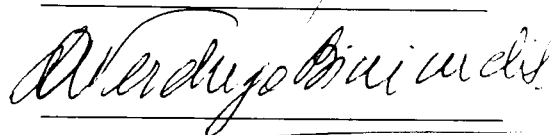
DON AMBROSIO GARCIA-HUIDOBRO



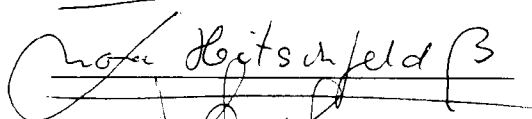
DON FERNANDO DE AGUERO CORREA



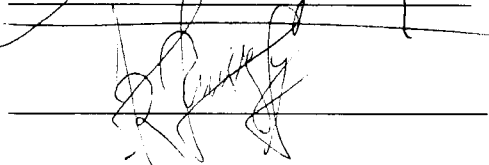
DON DARIO VERDUGO BINIMELIS



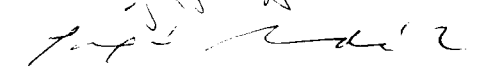
DOÑA NORA HISCHELDS BOLLMAN



DON ROLANDO RAMIREZ MAITLAND



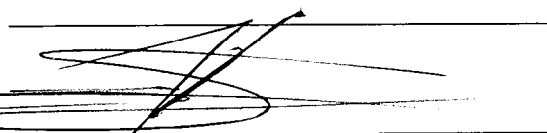
DON JOAQUIN MORANDE TOCORNAL



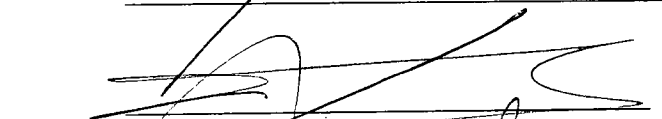
DOÑA ALICIA ROMO ROMAN



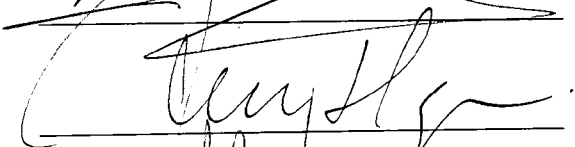
DON FERNANDO EDWARDS MOLLER



DON SERGIO KARADIMA FARIÑA



DON DAVID FRIAS DONOSO



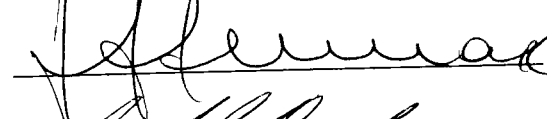
DON PEDRO NAVARRETE IZARNOTEGI



DON ARTURO GANA DE LANDA



DON ERIC PRENCEL LEUPOLT



DON JAIME HERRERA RAMIREZ



DOÑA MARIA ELENA OVALLE

